GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 4217226

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1360

OVALLE, 25 de Octubre de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR a Javier Gustavo ICAZATTI de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don Javier Gustavo ICAZATTI de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Interior y Seguridad Pública, Migración del Ministerio del conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MDS/MJDL/ [30074] 2

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior y Seguridad Pública